



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 179, fecha: lunes, 20 de Septiembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO POZO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS

**2740**

### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente para gastos generales.

### TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente para gastos generales, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Altas y Bajas en Partidas de Gastos



Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
132-62301	Sistema de Camaras para Control del Trafico	0	0	20.000,00	0	20.000,00
135-62500	Mobiliario y vehiculo	43.000,00	0	0	11.100,00	31.900,00
1532-61900	Pavimentación aceras	0	0	50.000,00	0	50.000,00
161-22100	Suministro Energía eléctrica. Bombeo agua	0	0	32.000,00	0	32.000,00
161-22799	Control Agua Potable	0	0	2.244,00	0	2.244,00
231-48000	Subvenciones a Caritas y otros	0	0	2.000,00	0	2.000,00
311-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	2.244,00	0	0	2.244,00	0
320-48000	Subvencion al Colegio	6.000,00	4.000,00	0	0	10.000,00
333-21500	Mantenimiento Mobiliario.	20.000,00	0	0	6.000,00	14.000,00
338-22699	Fiestas y Festejos	56.000,00	0	0	50.000,00	6.000,00
452-22100	Suministro Energía eléctrica.	32.000,00	0	0	32.000,00	0
920-21600	Mantenimiento Equipos para procesos de información.	3.500,00	0	0	1.550,00	1.950,00
920-62600		3.666,03	12.650,00	0	0	16.316,03
TOTALES		166.410,03	16.650,00	106.244,00	102.894,00	186.410,03

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería, en los siguientes términos:

#### Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	220.000,00	20.000,00	0	240.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes: a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la



efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pozo de Guadalajara a 14 de septiembre de 2021 El Alcalde-Delegado Fdo.: Javier  
Hurtado Portillo